



REPUBLICA DEL ECUADOR
MISION PERMANENTE ANTE
LAS NACIONES UNIDAS



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

**Ref: Respuesta al Cuestionario (Gobiernos)
12° Foro Permanente Cuestiones Indígenas**

Nota 4-2- 23 / 2013

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, con relación al 12° período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que se llevará a cabo del 20 al 31 de Mayo de 2013, en Nueva York.

La Misión Permanente del Ecuador tiene el honor de remitir el cuestionario con las respuestas a las preguntas planteadas y a las observaciones formuladas durante el 11° periodo de sesiones del Foro, en el año 2012. En el cuestionario completado, la Secretaría del Foro así como los expertos y las expertas del Foro Permanente podrán constatar los importantes esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional en seguimiento a las recomendaciones planteadas y por iniciativa propia, al tratarse de un asunto prioritario en la política pública, a favor de los derechos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

La Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas las seguridades de su consideración más distinguida.

Nueva York, 20 de Febrero de 2013



**A la Secretaria del Foro Permanente
para las Cuestiones Indígenas
División de Política Social y Desarrollo,
Nueva York.-**

Cuestionario a los gobiernos

El informe del 11º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas formula una serie de recomendaciones dentro de los temas de su mandato, algunas de las cuales están dirigidas a los Estados miembros.

La Secretaría del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas invita a los gobiernos a completar el breve cuestionario que se adjunta con respecto a las medidas adoptadas o previstas en respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente. Todas las respuestas de los gobiernos al cuestionario se compilarán en un informe que se presentará al 12º periodo de sesiones del Foro Permanente.

Ministerio Coordinador de Patrimonio
Calle Gran Colombia s/n y Luis Sodiro
(Antiguo Hospital Eugenio Espejo)
Telf. + 593 2 3948 260
Quito-Ecuador

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
Dirección: Santa Prisca N12-1137 y Pasaje Ibarra, Quito, Pichincha
Teléfono PBX: (593-2) 2976700
Sitio web: <http://www.secretariadepueblos.gov.ec>

Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas,
División de Política Social y Desarrollo,
DAES,
Oficina: S-2954
Sede de las Naciones Unidas
Nueva York. EE.UU. 10017
Número de teléfono 917-367-5100, el número de fax 917 - 367-5102
Correo electrónico: indigenous_un@un.org

El cuestionario completo está disponible en
<http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/questionnaire.html>

País: ECUADOR

Persona de contacto: María Belén Moncayo
Ministra
Ministerio Coordinador de Patrimonio
Calle Gran Colombia s/n y Luis Sodiro
(Antiguo Hospital Eugenio Espejo)
Telf. + 593 2 3948 260
Quito-Ecuador

Pregunta 1

Explique brevemente cuáles recomendaciones de la 11ª reunión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas¹ o recomendaciones de reuniones anteriores (si no se han proporcionado en informes anteriores) fueron abordadas por su Gobierno.

El Artículo 1 de la Constitución del Ecuador de 2008, señala que el país es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Con estos principios el país se encuentra en pleno proceso de cambio institucional. Desde este contexto, el Gobierno Nacional ha cumplido puntualmente con el envío de los informes a los cuestionarios realizados por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas:

1. Recomendación 4.- Sobre la doctrina del descubrimiento, el país ha tomado un rumbo favorable a los pueblos indígenas, donde el cambio institucional señala la construcción del Estado plurinacional y su fortaleza la sociedad intercultural. Asimismo, los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir se orientan de forma prioritaria hacia los sectores más desprotegidos, discriminados y marginados. Actualmente, los resultados se muestran en forma de logros en la reducción de la pobreza nacional (en el sector urbano y en el sector rural). En Ecuador, a diciembre de 2012 la pobreza se ubica en 27,3%, 1,3 puntos porcentuales menos que el año 2011, según datos INEC. Además esto corrobora la tendencia a la baja de la pobreza de los últimos años. De esta forma, la sociedad ecuatoriana se vuelve más incluyente y se ha abierto nuevas oportunidades para los más pobres, específicamente en la aplicación y cumplimiento de los derechos colectivos para las nacionalidades y pueblos del Ecuador.
2. Recomendación 9.- El país cuenta con una nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural para todo el sistema ecuatoriano, que permite mejorar los niveles de acceso y conocimiento de los pueblos, valorizar los saberes ancestrales y la construcción de una sociedad intercultural. En el marco del Sistema Educativo Nacional y, particularmente, en el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, se ha venido trabajando en pro de los derechos de las nacionalidades y pueblos de nuestro país desde el enfoque de la descolonización de la memoria. Esto implica una comprensión profunda de los procesos de conquista y colonización de los territorios de América Latina, por medio de una interpretación crítica de los acontecimientos históricos.

A partir de dicha interpretación, es posible comprender la situación actual de las nacionalidades y pueblos y delinear propuestas de acción para resolver sus problemas principales, que tienen que ver con el acceso a la tierra y la tenencia legal de territorios, así como con una educación concebida sobre la base de sus culturas y lenguas ancestrales.

¹ Los párrafos siguientes del informe del onceavo periodo de sesiones del Foro Permanente (E/2012/43) contienen recomendaciones formuladas a los Estados: 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 51, 52, 53, 57, 58, 59, 61, 62, 65, 66, 91, 92, 93, 94, 96, 99, 117, 121 y 122.

3. Recomendación 11.- A través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) se ha abierto programas nacionales para generar mayores oportunidades a través de la mejora de las condiciones de empleabilidad de los jóvenes, hombres y mujeres, así como mediante incentivos para su contratación. En estos programas se incluye a jóvenes de todos los pueblos y nacionalidades. De similar forma, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI) lanzó una convocatoria a concurso de méritos y oposición para nuevos Terceros Secretarios, quienes ingresarían al servicio diplomático ecuatoriano. El MRECI ha conseguido, por primera vez, la participación de jóvenes indígenas y afroecuatorianos. En 2012, han sido beneficiados y están en proceso de formación 9 mujeres y 11 hombres. Para el programa 2013 han sido seleccionados 10 hombres y 16 mujeres, pertenecientes a las nacionalidades y pueblos.
4. Recomendaciones 12 y 13.- El Ecuador es un Estado intercultural y plurinacional, en reconocimiento a la diversidad étnica y cultural de los pueblos ancestrales, norma constitucional que marca el cambio de las viejas estructuras del Estado y responde a las nuevas en el marco de una sociedad más igualitaria y equitativa, sin discriminación por rasgos de identidad cultural. Todas las formas de discriminación quedan prohibidas a nivel constitucional.
5. Recomendación 14.- El Ministerio Coordinador de Patrimonio cuenta con el Programa Desarrollo y Diversidad Cultural (PDC), orientado hacia el cumplimiento del Objetivo 8 del Plan Nacional para el Buen Vivir que promueve la afirmación y fortalecimiento de la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad, y, en específico, apunta al cumplimiento de las políticas nacionales 8.1 y 8.2, sobre la construcción de una sociedad plurinacional e intercultural y la superación de desigualdades sociales garantizando el acceso universal a toda persona y colectividad a participar y beneficiarse de los diversos bienes y expresiones culturales, respectivamente. De igual forma, dentro de la Agenda Sectorial de Patrimonio 2011-2013, se ha incorporado la política pública de género e de interculturalidad.

El Gobierno Nacional, mediante Decreto Ejecutivo N° 60 suscrito el 28 de septiembre de 2009, elevó a política de Estado el combate a la discriminación racial, contando como instrumento para el efecto con el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural. Su cumplimiento fue encargado a cuatro carteras de Estado:

- Ministerio Coordinador de Patrimonio (MCP),
- Secretaria de Pueblos Movimientos Sociales y Participación Ciudadana (SPMSPC),
- Ministerio de Relaciones Laborales (MRL), y
- Secretaria Nacional de Comunicación (SECOM).

Estas últimas han realizado acciones enmarcadas en el Plan. Así, por ejemplo, el MRL emitió el Acuerdo Ministerial sobre el Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal del Sector Público, publicado en Registro Oficial N° 702 el 14 de mayo de 2012, mediante el cual se otorga 5 puntos adicionales a personas de nacionalidades y pueblos que aspiran a cargos de concurso público. También, el MCP, junto con actores de la academia y la sociedad civil, inició el primer Observatorio Contra el Racismo, que hace seguimiento a la política pública del gobierno. La SPMSPC ha facilitado la creación de 14 radios

comunitarias para 13 nacionalidades. El MCP impulsó el Concurso Nacional Nelson Estupiñán Bass, que premia iniciativas en la lucha contra el racismo y la discriminación para estudiantes de todo el país. De igual manera, en un trabajo conjunto con entidades como el Ministerio de Salud, se ha realizado la adecuación de la salas de parto culturalmente adecuado en zonas con población concentrada de indígenas. En otro ámbito, se ha facilitado procesos participativos para la construcción de nuevas leyes e instituciones para pueblos y nacionalidades. Junto con el Ministerio de Educación se ha dado apoyo para la producción de material de educación básica en lengua originaria. Así, la lista podría continuar, puesto que también se ha dado asistencia técnica y financiera a emprendimientos culturales de indígenas y afroecuatorianos, y se ha trabajado en la generación de información y estadísticas diferenciada de los pueblos y nacionalidades, entre otros.

6. Recomendaciones 21 y 22.- En relación al tratamiento de los niños y niñas indígenas, el MIES ha emprendido el programa "Ecuador sin mendicidad". Éste comprende campañas que llegan a las comunidades indígenas y campesinas, evitando la migración a las grandes ciudades y permitiendo la reducción del trabajo infantil. Según los informes del año 2011, la mendicidad se habría reducido en un 50%. También con el programa "Ecuador el Buen Vivir sin trabajo infantil", el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y otras instituciones aliadas al proceso como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, ha permitido que hasta mayo de 2011 se han retirado del trabajo infantil 2160 niños y niñas de la situación de riesgo, garantizando su acceso a la educación, salud, recreación y otras, que mejoran la calidad su vida y de sus familias. En el año 2012 se incrementó el programa, favoreciendo la obtención de mayores resultados. Muchos de los beneficiados de este programa son niños y niñas de las nacionalidades y pueblos indígenas.
7. Recomendación 27.- Sobre la perspectiva de género y la trata de personas, es preciso señalar que los instrumentos internacionales de derechos humanos hacen parte de nuestro ordenamiento jurídico. Los instrumentos internacionales están reconocidos y son un soporte fundamental para el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas y afroecuatoriano. El reporte periódico a los Comités creados en virtud de los Tratados de Derechos Humanos, por ejemplo, permiten realizar un ejercicio autocrítico en cuando a la lucha por la discriminación y las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas. En esa línea, Ecuador ratificó el 17 de septiembre 2002, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
8. Recomendación 33.- El Estado ecuatoriano no tiene territorios indígenas con situación de militarización. Los derechos territoriales de las nacionalidades y pueblos indígenas, según la normativa, tienen la posibilidad de constituirse en Circunscripciones Territoriales Indígenas o Afroecuatorianas, para lo cual se ha desarrollado normativa específica para su consolidación, misma que está contenida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Existen pueblos que actualmente están en el proceso para la constitución de estas circunscripciones.
9. Recomendación 37.- El Estado ecuatoriano, con el objetivo de fortalecer los idiomas ancestrales y la cultura de los pueblos indígenas, tiene el programa de implementación de las radios comunitarias, que están en territorios de 13 nacionalidades (Achuar, Kichwas amazónicos, Hoarani, Andoa, Sapara, Shiwiar, Shuar, Siona, Secoya, Cofan, Tsachila, Awa, Chachi, Epera) con un total de 14 radios. También se está capacitando a nuevos

comunicadores indígenas para que sean los operadores y comunicadores de las radios en sus territorios.

Se ha formado una Comisión Interministerial para el funcionamiento de la mesa de trabajo para el tratamiento de las Lenguas Ancestrales en peligro de extinción. Esta comisión busca dar una mirada integral desde la política pública, y está integrada por el MRECI, MCP, SPMSPC, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, entre otros.

10. Recomendaciones 57 y 58.- La Constitución de Ecuador incorpora el concepto de soberanía alimentaria, y lo aborda desde dos ámbitos. Por un lado, se trata en el apartado dedicado a los Derechos del Buen Vivir; y, por otro lado, en el Régimen de Desarrollo. Esto indica una comprensión plena de la soberanía alimentaria como parte consustancial del Buen Vivir, como un nuevo modelo que rebasa las nociones tradicionales de desarrollo. El Buen Vivir retoma la filosofía de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, sintetizado en el *Sumak Kawsay*, que implica una convivencia en comunidad y armonía entre los seres humanos y con la naturaleza. Así, la realización del ser humano está vinculada con la reproducción de la vida personal y colectiva. Es la valoración de los saberes ancestrales y de las identidades locales.

A su vez, al hablar del Régimen de Desarrollo, se da un reconocimiento pleno de economía social y solidaria, bajo la aspiración de construir relaciones de producción, de intercambio y de cooperación que propicien la suficiencia (más que la sola eficiencia) y la calidad, ambas sustentadas en la solidaridad. Reafirma, además, el rol del Estado ante los mercados y capitales. La soberanía alimentaria también se complementa con una visión más integral, que abarca los derechos de la naturaleza, la plurinacionalidad y la interculturalidad. Para el efecto, se ha creado la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria, así como la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, que viene generando propuestas de ley participativas sobre el tema alimentario desde las iniciativas de los actores sociales.

11. Recomendación 62.- El país está tratando el tema referido en esta recomendación y, para esto, en la Asamblea Nacional se encuentra el proyecto de Ley Orgánica de Consulta a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, que normaría con legislación interna la Consulta Previa Libre e Informada. Este proyecto de ley ha sido aprobado por la comisión especializada y está en lista para primer debate, dentro del trámite legislativo correspondiente.
12. Recomendación 117.- El Documento Final de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible adoptado el 19 de junio de 2012 en Rio de Janeiro, Brasil, incluye una serie de alusiones a cuestiones de los pueblos indígenas. En Ecuador, a través de las instituciones nacionales y los actores sociales, entre los cuales sobresalen los representantes de las organizaciones indígenas que intervinieron en la Conferencia, se ha emitido un informe de evaluación de resultados, mismo que ha sido publicado y se encuentra disponible en medios virtuales. Adicionalmente, por iniciativa del Gobierno del Ecuador, a través del MCP, se organizó el Simposio Internacional "Los Desafíos después de Rio + 20" en el que intervinieron destacadas personalidades de gobiernos de distintos países, del mundo académico, de la sociedad civil y de organizaciones sociales. Sus importantes resultados han sido sistematizados y difundidos. Finalmente, el Gobierno del Ecuador, a través del MCP, en calidad de Punto Focal para la Conferencia, ha definido y está

ejecutando una estrategia para participar activamente y hacer seguimiento de los procesos acordados en Rio + 20.

Pregunta 2

¿Cuáles son algunos de los esfuerzos realizados por su Gobierno con relación a los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

13. El MCP cuenta con el Programa Desarrollo y Diversidad Cultural (PDC), encaminado, entre otros, a la reducción de la pobreza y la inclusión social. El PDC viene desarrollando, desde 2009, acciones tendientes al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente en las provincias de Sucumbíos, Chimborazo y Esmeraldas, determinadas como las más pobres del país. El PDC inició con los Fondos ODM para su ejecución, y tras una exitosa primera fase, ha sido acogido por el MCP, con recursos de fuente fiscal, para continuar con sus tareas. El programa promueve la revalorización de la cultura, la inclusión, el diálogo intercultural, el cierre de brechas por razones de discriminación y exclusión en el ejercicio de derechos.

Pregunta 3

En su 12ª sesión en 2013, el Foro Permanente va a revisar sus recomendaciones en relación con los temas (a) Salud; (b) Educación; (c) Cultura. La agenda provisional para la sesión 12 también incluye medio día de discusión sobre la Región Africana; discusión sobre la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas; y discusiones sobre otros temas y prioridades actuales.

Favor de mencionar brevemente cómo su gobierno atiende estas cuestiones en relación con los pueblos indígenas.

P3 (a) Salud

14. El Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural del Ministerio Coordinador de Patrimonio, en cuanto a salud, ha avanzado con la adecuación de espacios en los hospitales del sistema de salud pública para el parto culturalmente adecuado. Esto ha sido implementado en Otavalo, Colta, Guamate, Alausí, Río Verde, Cascales, Putumayo y Shushufindi. Estas poblaciones se encuentran en diversas locaciones del país, en costa, sierra y Amazonía, en lugares donde además hay una considerable proporción de población indígena y afroecuatoriana. También se ha elaborado el instrumento denominado Rol de las Parteras en el Sistema Nacional de Salud, mismo que servirá de insumo de política pública para servicio del Ministerio de Salud. De similar forma, se ha trabajado en la promoción de los saberes en salud de los pueblos y nacionalidades.

Por su parte, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), a través del Plan de Medidas Cautelares para la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario Tagaeri y Taromenane, realiza trimestralmente brigadas médicas con el Ministerio de Salud Pública a las poblaciones indígenas Waoranis más alejadas de los centros urbanos. Se realizan campañas de vacunación, control de nasciturus, neonatos y sus madres, asistencia de emergencias a través del traslado de pacientes y el control de epidemias como por ejemplo: gripe, viruela, varicela, sarampión y la hepatitis (a y b).

P3 (b) Educación

15. El Ministerio de Educación cuenta con la Subsecretaría de Educación Intercultural, la cual ejerce rectoría sobre la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, entidad que tiene 25 años de experiencia en aplicación de política pública para nacionalidades y pueblos indígenas.

El Gobierno Nacional, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), de 2010, ha abierto cuotas de inclusión de nacionalidades y pueblos, a través del Programa de Becas para Nacionalidades y Pueblos, misma que consiste en el financiamiento de los costos de estudios de maestrías o doctorados nacionales o extranjeros.

También se cuenta con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), aprobada en marzo de 2011, la cual tiene como objetivo regular un nuevo marco para el sistema de educación en el Ecuador. Los artículos 30, 31 y 32 garantizan el derecho a la educación, determinan los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad, así como las relaciones entre sus actores.

P3 (c) Cultura

16. El Ministerio de Cultura del Ecuador tiene como uno de sus ejes programáticos la descolonización como la afirmación y fortalecimiento de lo nuestro, de lo que ha sido subalternizado o negado por la colonialidad del poder y del saber. Por ello, contribuye a la construcción de una sociedad intercultural y democrática, consciente y crítica de todo tipo de discriminación, respetuosa de las diferencias, promotora de la equidad, concededora y orgullosa de nuestra historia.

Para hacer una interpelación y transgresión de la historia, se ha propuesto que los repositorios de la memoria (Museos, Archivos y Bibliotecas) en manos del Estado tengan un manejo que no promueva concepciones jerárquicas, racistas, elitistas, etnocéntricas, sexistas, u homogeneizadoras. De igual manera, se contribuye al fortalecimiento de los procesos de creación cultural, revalorizando nuestras formas de conocimiento y prácticas en la producción, difusión y consumo culturales. Se trabaja en dos proyectos principales:

- Proyecto Sistema Nacional de Festividades y Fiestas Populares, que apoya festividades ancestrales, religiosas y cívicas en el Ecuador, y
- Proyecto de Implementación de Centros Interculturales Comunitarios, como espacios públicos dinamizadores de cultura que impulsan el diálogo y la gestión cultural en zonas de alta diversidad étnica y cultural.

Pregunta 4

Por favor mencione brevemente algunos de los progresos hechos por su gobierno para el cumplimiento de los fines y objetivos del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas.

17. El país, dio una respuesta contundente a las demandas históricas de las nacionalidades y pueblos al constituirse como un Estado intercultural y plurinacional. Este reconocimiento hace justicia a un proceso histórico que marginó e, inclusive, minimizó a las nacionalidades y pueblos, otorgando igualdad de condiciones entre todos, y rechazando los procesos homogeneizantes. En ese contexto, los objetivos del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas habrían tenido una acogida favorable en varias áreas. Se puede dar cuenta, por ejemplo, de la inclusión de funcionarios de las nacionalidades y pueblos en las esferas gubernamentales, y en particular en el servicio diplomático ecuatoriano, de donde histórica y tradicionalmente habían sido excluidos deliberadamente.

Pregunta 5

¿Cuáles son algunos de los obstáculos que su gobierno ha encontrado en implementar las recomendaciones del Foro Permanente?

18. El Ecuador está en pleno proceso de cambio institucional en la forma de una reforma democrática del Estado. En esa medida, los temas que se llevan adelante incorporan, de forma mandatoria y prioritaria, la participación de la sociedad civil, particularmente en los temas indígenas a través de representantes de las nacionalidades y pueblos. Esto se hace en cumplimiento de mandatos constitucionales expresos sobre la inclusión transversal de la participación ciudadana en la gestión de lo público. No obstante, es preciso indicar que el proceso de cambio que implicó la adopción de la nueva Constitución en 2008, ha requerido esfuerzos adicionales por lograr plasmar todos los mandatos emanados desde la Asamblea Constituyente, lo cual también ha hecho que se necesite un mayor tiempo para cumplir con las recomendaciones.

Pregunta 6

¿Cuáles son algunos de los factores que facilitan a su gobierno la implementación de las recomendaciones del Foro Permanente?

19. Existen tres factores fundamentales que facilitan la implementación de las recomendaciones del Foro Permanente. El primero, es que el Gobierno ecuatoriano cuenta con un marco constitucional y legal que enfatiza el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos, mismos que han permitido la irradiación de la interculturalidad en las normas. El segundo es la existencia de instituciones que trabajan específicamente con los pueblos y nacionalidad, como el MCP, la SPMSPC, el Ministerio de Educación (con la Subsecretaría de Educación Bilingüe), el Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE); la Dirección de Salud Intercultural del Ministerio de Salud Pública; el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE. También es importante destacar el aporte de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) con el programa de Becas, y del MRECI con la formación de los terceros secretarios del servicio exterior. ES preciso indicar que a nivel descentralizado, en los gobiernos autónomos existen instancias que trabajan con pueblos y nacionalidades. En tercer lugar, se debe resaltar las dinámicas positivas y sinergias que se han generado entre las diversas instancias previamente

señaladas, logrando articular esfuerzos en beneficio de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.

20. De forma complementaria, es importante señalar que en el último censo poblacional, el Gobierno Nacional ha construido sistemas de información desagregados por etnia, como una de las herramientas fundamentales para la formulación e implementación de políticas públicas enfocadas a satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas, y a garantizar sus derechos. Por otro lado, se está dando la mayor atención a la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad en las políticas públicas, lo que sin duda constituye un hito en el sector público, y su formulación responde a un proceso participativo, en el que se exponen las causas de las discriminaciones, de las cuales las más afectadas han sido las mujeres, y niñas indígenas.

Pregunta 7

Por favor enumere las leyes específicas y/o políticas relacionadas con los problemas que afectan a los pueblos indígenas en su país.

21. Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación (2010), garantiza el derecho de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad en el ámbito deportivo, recreativo y de sus prácticas deportivas ancestrales.
22. Ley Orgánica de Educación Superior (2010), que señala que las y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.
23. Ley Orgánica del Servicio Público (2010), indica que “El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna”. Acuerdo Ministerial sobre Subsistema Reclutamiento y Selección de Personal del Sector Público, Registro Oficial N° 702 el 14 de mayo del 2012, concede cinco puntos adicionales a personas de nacionalidades y pueblos.
24. Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), que despliega los diferentes mecanismos e instancias para materializar la participación ciudadana efectiva en la gestión de lo público.
25. Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), que reconoce los principios de interculturalidad y plurinacionalidad en la educación.
26. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), que busca potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay.
27. Programa de Becas para pueblos desde la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología SENESCYT (2012), entre otras.
28. La iniciativa Yasuní ITT como mecanismos de protección a los Pueblos en Aislamiento Voluntario e insistimos en la necesidad de cooperación de toda la comunidad internacional.

Pregunta 8

¿Cuenta su gobierno con programas particulares, leyes e instituciones relacionados con los niños y jóvenes indígenas? Si la respuesta es afirmativa, por favor hacer una breve descripción de esos programas.

29. Según el Acuerdo Ministerial 0142 que determinó las medidas especiales para facilitar el acceso a cargos públicos de personas afroecuatorianas, indígenas y montubias, en abril de 2012 se sumaron setenta nuevos diplomáticos (terceros secretarios) tras pasar un concurso convocado por la Cancillería. Aplicando lo que dispone la normativa, se aplicó la equidad de género, de tal manera que de los setenta diplomáticos, treinta y cinco son mujeres, y la acción afirmativa para pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio, con lo cual de los setenta diplomáticos: veinte son indígenas, once son afroecuatorianos, y diez son montubios.
30. Varias de las leyes mencionadas en la respuesta a la Pregunta 7 atienden de forma específica problemáticas relacionados con niñez y juventud, también de pueblos y nacionalidades. Es el caso de la Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación; Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, Ley Orgánica de Educación Superior, entre otras.

Pregunta 9

¿Cuenta su gobierno con programas particulares, leyes e instituciones relacionados con las mujeres indígenas? Si la respuesta es afirmativa, por favor hacer una breve descripción de esos programas.

31. La Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género del país, cuenta con la iniciativa "Fondo de equidad de género", el cual propone la integración de los sistemas financieros alternativos de las mujeres rurales (incluyendo a mujeres rurales indígenas), en el marco de proyectos de desarrollo rural con enfoque de empoderamiento y equidad de género.
32. Existe una serie de cuerpos normativos que abordan problemáticas específicas de las mujeres, en las que se contempla a las mujeres indígenas. Así, se debe mencionar a la Ley Orgánica del Servicio Público, Código del Trabajo, Código de la Democracia, Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Código Penal, entre otras.
33. La Resolución sobre "mujeres indígenas: agentes clave en la erradicación de la pobreza y el hambre" propuesta por el Ecuador, presentada conjuntamente con México, Bolivia y El Salvador, aprobada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su período de sesiones 56, y adoptada en el informe correspondiente del ECOSOC, alienta a los Estados a que apoyen la participación de los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas, en la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas a celebrarse en 2014 a la luz de la Resolución 65/198 de 21 de diciembre de 2010, copatrocinada por el Ecuador y la Resolución 66/296.

Pregunta 10

¿Cuenta su gobierno con instituciones (ministerios, departamentos, ombudsman, etc relacionados con pueblos indígenas?

Si

No

Si la respuesta es afirmativa, favor de presentar un resumen de las actividades de dichas instituciones, así como los nombres y los datos de contacto de los puntos focales sobre pueblos indígenas.

Ministerio de Coordinación de Patrimonio
Dirección: Av. Gran Colombia s/n y Sodiro
Teléfono PBX: (593-2) 3948260
sitio web: <http://www.ministeriopatrimonio.gob.ec>

Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana
Dirección: Santa Prisca N12-1137 y Pasaje Ibarra, Quito, Pichincha
Teléfono PBX: (593-2) 2976700
Sitio web: <http://www.secretariadepueblos.gob.ec>

Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE
Dirección: García Moreno N 5-48 (1150) y Chile, Quito, Pichincha
Teléfono PBX: (593-2) 2581319
Fax: (593-2) 2581361
Sitio web: <http://www.codenpe.gob.ec>
E-mail: pueblos@codenpe.gob.ec

Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe del Ecuador (DINEIB)
Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sáenz,
Ministerio de Educación, Quito, Pichincha
Teléfono: (593) 3 961 3567/ 3 961 358/ 3 961 364
Sitio web: <http://www.dineib.gob.ec>

Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas del Ecuador
Dirección: Av. República de El Salvador # 950 y Suecia, Quito, Pichincha
Teléfono: (593) 381 4400 Ext. 9459
Fax: (593) 381 4400 Ext. 9459
E-mail: dnspi@msp.gov.ec
Sitio web: <http://www.msp.gov.ec/dnspi>

Fondo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador
Dirección: Buenos Aires y 10 de Agosto - Edif. Merino BHU 5to. Piso, Quito,
Pichincha, Ecuador
Telefax: (593-2) 223 6514 / 223 0671
Sitio web: <http://www.fodepi.gov.ec>

Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (ECORAE)
Dirección: González Suárez s/n y Césalao Marín, Puyo, Pastaza
Teléfono: (593) 03288 9130
E-mail: ecorae@ecorae.gov.ec
Sitio web: <http://www.ecorae.org.ec>

Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)
Av. República 396 y Diego de Almagro, Edif. FORUM 300, Quito, Ecuador
Casilla Postal: 89-62
Teléfono PBX: (593) 2 250 8000 / 2250-8001 / 2250-8003 / 2250-8004
Fax: (593) 2 250 8027
E-mail: presidencia@iepi.gov.ec
Sitio web: <http://www.iepi.gov.ec>

Pregunta 11

¿Cuenta su gobierno con algún tipo de programa de formación sobre pueblos indígenas para servidores públicos?

Si

No

Si la respuesta es afirmativa favor de describir dichos programas.

34. El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en conjunto con el Ministerio Coordinador de Patrimonio y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos han elaborado e impreso un primer tiraje de Módulos de Formación en Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador. Estos módulos están dirigidos a las y los servidores públicos de: 1) Fuerzas Armadas, 2) Policía Nacional, 3) Defensoría del Pueblo y 4) Función Judicial. Para la implementación de estos módulos hasta la fecha se han suscrito dos convenios tripartitos el uno entre el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Ministerio Coordinador de Patrimonio y el Ministerio de Defensa y el segundo entre los dos primeros y la Defensoría del Pueblo.
35. De esta manera, se han arrancado experiencias piloto de capacitación, el 5 de noviembre de 2012, se realizó en la ciudad de Quito un taller sobre el Módulo de Derechos Colectivos, desarrollado por dos expertos internacionales, el Dr. Rosembert Ariza de la Universidad Nacional de Colombia y el Dr. Guillermo Padilla perteneciente al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México, ambos parte del Grupo por el Pluralismo Jurídico de América Latina (PRUJULA). Estos expertos han colaborado con el proceso de implementación de los módulos sobre Derechos Colectivos gracias a la iniciativa de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el Ecuador. El taller estuvo dirigido a 17 servidoras y servidores públicos, pertenecientes al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Defensoría del Pueblo, Ministerio Coordinador de Patrimonio y Ministerio de Defensa. Estos funcionarios estarán a su vez encargados/as de poner en práctica los Módulos de Derechos Colectivos en sus respectivas instituciones.

36. Posteriormente del 6 al 8 de noviembre los expertos antes mencionados en conjunto con dos capacitadores del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, desarrollaron un segundo taller dirigido a miembros de las Fuerzas Armadas (Brigada 17 PASTAZA, ubicada en Shell provincia de Pastaza y al Batallón de Selva 49, ubicado en Montalvo provincia de Pastaza).
37. Adicionalmente, cabe informar que la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos se encuentra trabajando con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la elaboración de un manual para la implementación de los módulos dirigido a capacitadores que actualmente se encuentra en fase de edición.

Pregunta 12

Por favor enliste información sobre las medidas tomadas actualmente por su Gobierno para promover e implementar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

38. El 27 de junio de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia dentro del caso del “Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador”, caso que se originó por la ausencia de un proceso de consulta previa para la exploración petrolera realizada por la empresa argentina CGC en el territorio de Sarayaku a inicios de la década de los 2000.
39. Desde que el Estado fue notificado con la sentencia el 25 de julio de 2012, el MJDHC ha gestionado un gran número de reparaciones alcanzando un alto nivel de cumplimiento en un corto espacio de tiempo. De las medidas de reparación establecidas en la sentencia se encuentran cumplidas la publicación de la sentencia en las páginas web del MJDHC, Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y Ministerio de Ambiente, la publicación del resumen oficial de la sentencia en el Registro Oficial 10 de agosto de 2012 y en el diario “El Telégrafo”, para la difusión de la sentencia por radio el MJDHC contrató y recibió a satisfacción la traducción del resumen oficial al kichwa, para la capacitación a funcionarios estatales sobre derechos de los pueblos indígenas, el MJDHC junto con el Ministerio Coordinador de Patrimonio y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos han elaborado e impreso Módulos de Formación en Derechos Colectivos de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador realizando una primera capacitación a la Brigada 17 Pastaza y al Batallón de Selva 49 del 6 al 8 de noviembre de 2012. Asimismo la Corte dispuso la necesidad de contar con un adecuado régimen jurídico que regule la consulta previa, por lo que la Asamblea Nacional ha promulgado el Reglamento para la Ejecución de la Consulta Previa Libre e Informada en los Procesos de Licitación y Asignación de Áreas y Bloques Hidrocarburíferos.
40. En cuanto se refiere a las medidas pecuniarias, el Estado ecuatoriano a través del MJDHC ha realizado varios de los pagos ordenados en la sentencia. Se realizó un pago al fondo de asistencia a víctimas de la Organización de Estados Americanos y también al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, organización que ejerció la representación legal del pueblo Sarayaku, los demás pagos ordenados por la Corte serán realizados por el Estado de manera progresiva cumpliendo los plazos establecidos en la sentencia. Adicionalmente, la Corte ordenó el retiro de la “pentolita” del territorio Sarayaku, para lo cual el Estado en

coordinación con varias instituciones está definiendo una estrategia para la extracción del explosivo.

41. En virtud de ello, el Estado ecuatoriano a partir del MJDHC se encuentra trabajando en la implementación de todas las medidas de reparación contenidas en la sentencia, con la finalidad de evitar que hechos similares ocurran, así como también en pleno respeto a las disposiciones de la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas en lo referente a realizar siempre un proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios.
42. El Artículo primero de la Constitución del Ecuador, de 2008, que reconoce al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, orientado a garantizar la realización del Buen Vivir, o Sumak Kawsay, principio basado en la cosmovisión de los pueblos indígenas, que busca condiciones de vida digna para las personas, la sostenibilidad, la equidad, la justicia social, la reciprocidad, y la armonía con la naturaleza. La Misión Permanente de Ecuador ante la ONU en Nueva York, señaló que sobre la base del respeto y reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas, dentro de la constitución, se incluyeron 21 derechos colectivos, agrupados entre los Artículos 56 y 57, que reconocen que las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible, de conformidad con los pactos, convenios, declaraciones y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
43. El gobierno ecuatoriano para fortalecer sus relaciones vecinales cuenta con Comités Técnicos Binacionales con los países vecinos en los que se ha conformado mesas para trabajar en temas de los pueblos indígenas de línea de frontera con Colombia y Perú; estos CTB cuenta con agendas binacionales aprobadas para su cumplimiento.